



Buenos Aires, 3 de Marzo de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 47 /2015**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos de la Dra. Mabel Daniele, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Mabel Daniele solicita el importe correspondiente a matrícula, viáticos y pasajes aéreos para concurrir al “Congreso Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental”, que se realizará en Madrid, España entre los días 11 y 13 de marzo de 2015.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 3/2015 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 2/2015 otorgar a la Dra. Mabel Daniele la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) destinados a pasajes, la suma de Euros Mil Quinientos Sesenta (E 1560) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma de Euros Trescientos (E 300) para matrícula, a fin de concurrir al “Congreso Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental”, que se realizará en Madrid, España entre los días 11 y 13 de marzo de 2015.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Mabel Daniele la suma de Euros Mil Quinientos Sesenta (E 1560) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma de Euros Trescientos (E 300) para matrícula, a fin de concurrir al “Congreso Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental”, que se realizará en Madrid, España entre los días 11 y 13 de marzo de 2015.

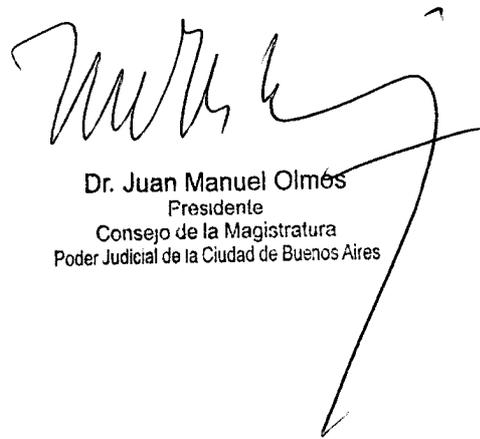


Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto por la suma de hasta Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) en concepto de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. Mabel Daniele, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 147/2015**



Dr. Juan Manuel Olmés  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires